



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JUANA CAROLINA RODRIGUEZ MORA
Demandado:	IVAN DARIO GARCIA GUIO
Radicación:	2023-00562
Providencia:	Auto N° 2349
Decisión:	OFICIAR

Ingresan las diligencias al despacho Para decidir, si se admite o no la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS presentada por la demandante, sin embargo, como se desconoce el salario del demandado CRISTIAN DAVID CANCHON GONZALEZ, previo a resolver sobre la admisión, se intentará obtener datos del mismo a través de la empresa INSERTEL GRM SAS, y para ello, se ordenará oficiar por secretaria a dicha entidad.

Por lo anterior se dispone:

OFICIAR a INSERTEL GRM SAS- Oficina de nómina o pagaduría, para que, con destino a este proceso, informe el vínculo laboral y certifique sobre los ingresos mensuales del demandado IVAN DARIO GARCIA GUIO identificado con C.C. 1.016.020.001, desde abril de 2020 hasta la fecha. Por Secretaría Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Rafael Pérez

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 24 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 32</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
